

RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO 2017, DE LA GERENCIA DEL SECTOR DE CALATAYUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES, DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE FARMACÉUTICO DE AREA DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO EN EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO, EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SECTOR DE CALATAYUD. CONVOCATORIA DE 31/05/2016 (BOA DE 29/06/2016)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subsanación de la lista provisional de admitidos y excluidos, y baremadas las solicitudes para participar en la convocatoria de 31/05/2016 (BOA de 29/06/2016), para la provisión temporal de una plaza de FARMACÉUTICO DE AREA DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO EN EL USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO, EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SECTOR DE CALATAYUD, de conformidad con lo previsto en la base sexta de la mencionada convocatoria, y con los acuerdos de la reunión de 24/02/2017 de la comisión de selección, la Gerencia de Sector de Calatayud, en su condición de órgano convocante y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVE:

- 1º) Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que figura en Anexo I a esta resolución.
- 2) Publicar, en Anexo II a esta resolución, el listado provisional de puntuaciones alcanzadas por los aspirantes admitidos en cada apartado del baremo de méritos.
- 3) La apertura de un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Hospital Ernest Lluch, para la presentación de las reclamaciones que los interesados consideren pertinentes sobre sus puntuaciones provisionales. Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes reglas:

Órgano al que deberán dirigirse: Hospital Ernest Lluch.-Comisión de selección de Farmacéutico de Área de Atención Primaria para la formación y desarrollo en el uso racional del medicamento, en la Dirección de Atención Primaria del Sector de Calatayud. Ctra. Sagunto-Burgos km. 254, 50300 CALATAYUD.

Lugar de presentación: en la Oficina de registro de dicho hospital, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De presentarse en el Servicio de Correos, se advertirá en dichas oficinas que se desea la remisión vía procedimiento administrativo, y se facilitará en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el documento de reclamación a remitir.

Contenido: las reclamaciones deberán referirse exclusivamente a los méritos debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes, y podrán versar sobre eventuales errores de cálculo en la valoración, sobre la omisión de algún mérito de valoración o sobre aclaraciones de aspectos varios de los méritos ya acreditados. En ningún caso podrá utilizarse el plazo de reclamaciones, que ahora se otorga, para la aportación al procedimiento de nuevos méritos cuya presentación se omitió en dicho plazo de presentación de solicitudes.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios oficiales del Hospital Ernest Lluch, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Calatayud a 1 de marzo de 2017
EL GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
P.D. Resol. 27/01/2006 (BOA 15/02/2006)
El Gerente del Sector de Calatayud
P.O. 11/09/2015 del Consejero de Sanidad
El Gerente del Sector III

Fdo. Ignacio Barrasa Villar

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVA DE ADMITIDOS

	ASPIRANTE/SOLICITANTE
1	ALBARRAL ALBARRAL MARIA LUZ
2	ALEGRE AGUDIN , IRENE NIEVES
3	ARRIBAS RUIZ, ANA
4	BONAGA SERRANO, BEATRIZ
5	BUSTOS MORELL, CRISTINA
6	CARCELLER ORTIZ, VICTOR
7	CASAJUS NAVASAL, ANDREA
8	DE LUCAS BARQUERO, ARIADNA
9	DOMINGUEZ CANTERO, M PILAR
10	ESCOLANO PUEYO, ANGEL
11	FERNANDEZ ALONSO EDGAR
12	GARCIA COLINAS, MIREN ARANZAZU
13	GOMEZ RIVAS, PAULA
14	GUARC PRADES, EVA
15	HOMBRADOS HERNÁNDEZ, MARIA TERESA
16	LAHOZ CEBOLLADA, ALBERTO
17	LANAO BONET, MARIA
18	LOZANO ALONSO, MIGUEL
19	MARCHENA LEON, ANTONIO
20	MARIN GORRINCHO, RAQUEL
21	MARTIN PEREZ, FRANCISCO
22	MARTINEZ ALCAZAR, JESUS
23	MORENO ARAIXA, VERÓNICA
24	PASCUAL MARTINEZ, OHIANA
25	PEREZ DIEZ, CRISTINA
26	PINA GADEA, M BELEN
27	PUERTOLAS TENA, ISABEL
28	RODRIGUEZ PALOMO, ALBERTO
29	SAINZ MONTANER, NADEIA
30	SALVADOR SEGARRA, VICENTE
31	SARDIÑA RIVERA, EVA
32	SAYALERO PARREÑO, MONICA
33	SERRADOR CERVERA, M VICENTA
34	TOLEDO ABRIL, FERNANDO
35	URIARTE PINTO, MOISES

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

	Causa exclusión
RODRIGUEZ MURPHY ESTHER	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

**ANEXO II
PUNTUACIONES PROVISIONALES**

ASPIRANTE/SOLICITANTE	I-FORMACIÓN UNIVERSITARIA A (Máximo 15 puntos)	II - FORMACIÓN (Máximo 20 puntos)	III- EXPERIENCIA PROFESIONAL L (Máximo 55 puntos)	IV - OTRAS ACTIVIDADES Máximo 10 puntos)	VALORACIÓN SEGÚN BAREMO (Máximo 100 puntos)
ALBARRAL ALBARRAL, MARIA LUZ	2,65	10,00	0,00	0,00	12,65
ALEGRE AGUDIN, IRENE NIEVES	2,40	2,29	0,00	0,00	4,69
ARRIBAS RUIZ, ANA	2,74	16,78	0,00	0,00	19,52
BONAGA SERRANO, BEATRIZ	4,69	20,00	2,55	3,20	30,44
BUSTOS MORELL, CRISTINA	0,00	20,00	3,60	0,80	24,40
CARCELLER ORTIZ, VICTOR	2,63	10,00	0,00	0,00	12,63
CASAJUS NAVASAL, ANDREA	6,36	10,00	0,00	0,00	16,36
DE LUCAS BARQUERO, ARIADNA	3,43	10,00	4,05	0,00	17,48
DOMINGUEZ CANTERO, M PILAR	12,95	10,00	0,00	0,00	22,95
ESCOLANO PUEYO, ANGEL	6,05	20,00	0,00	0,00	26,05
FERNANDEZ ALONSO EDGAR	4,42	20,00	0,00	0,00	24,42
GARCIA COLINAS, MIREN ARANTZAZU	2,44	10,00	36,30	10,00	58,74
GOMEZ RIVAS, PAULA	4,79	20,00	3,75	6,00	34,54
GUARC PRADES, EVA	4,20	20,00	0,75	0,00	24,95
HOMBRADOS HERNÁNDEZ, MARIA TERESA	0,71	10,00	0,00	0,00	10,71
LAHOZ CEBOLLADA, ALBERTO	0,00	0,15	0,00	0,00	0,15
LANAO BONET, MARIA	1,47	10,00	0,00	0,00	11,47
LOZANO ALONSO, MIGUEL	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
MARCHENA LEON, ANTONIO	4,00	10,00	0,30	1,00	15,30
MARIN GORRINCHO, RAQUEL	3,76	10,00	0,00	0,00	13,76
MARTIN PEREZ, FRANCISCO	3,32	10,00	0,45	0,40	14,17
MARTINEZ ALCAZAR, JESUS	2,29	0,33	2,10	0,00	4,72
MORENO ARAIXA, VERÓNICA	5,39	10,00	0,00	0,00	15,39
PASCUAL MARTINEZ, OHIANA	3,00	20,00	0,00	0,40	23,40
PEREZ DIEZ, CRISTINA	5,27	20,00	0,00	0,80	26,07
PINA GADEA, M BELEN	14,85	10,00	36,30	8,60	69,75
PUERTOLAS TENA, ISABEL	5,42	20,00	0,00	0,60	26,02
RODRIGUEZ PALOMO, ALBERTO	1,46	20,00	0,00	0,00	21,46
SAINZ MONTANER, NADEIA	2,02	10,00	23,15	0,60	35,77
SALVADOR SEGARRA, VICENTE	1,11	0,00	0,00	0,00	1,11
SARDIÑA RIVERA, EVA	0,00	3,14	2,10	0,00	5,24
SAYALERO PARREÑO, MONICA	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00
SERRADOR CERVERA, M VICENTA	1,65	10,00	0,00	0,00	11,65
TOLEDO ABRIL, FERNANDO	2,00	10,00	0,00	0,00	12,00
URIARTE PINTO, MOISES	3,93	20,00	1,95	0,80	26,68